RESOLUCION Nº 262 /2012.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "ASEGURADORA DEL SUR S.A.", EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 32/2012, ID Nº 230.916, DESTINADO A LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO PARA EL EDIFICIO Y VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN",

Asunción, 04 de diciembre de 2012.

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación del llamado a **Contratación Directa Nº 32/2012, ID 230.916, destinado a la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO PARA EL EDIFICIO Y VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN",** a ser imputado en el Objeto de Gasto 26O "Servicios Técnicos y Profesionales".

CONSIDERANDO

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Escuela Judicial, ha realizado todos los procedimientos establecidos para el llamado, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03.

Que, el Comité de Evaluación de la Escuela Judicial a través de su informe, previo análisis técnico y económico de las propuestas presentadas para la presente contratación, recomendó la adjudicación a la firma ASEGURADORA DEL SUR S.A., por haber presentado la oferta más económica, reunir los requerimientos legales y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en la carta de Invitación y sus Anexos, conforme a lo que establece el Artículo 34; inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Por tanto, atento a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas, en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,

RESUELVE

Art. 1. – Adjudicar la a la empresa **ASEGURADORA DEL SUR S.A.,** el llamado a Contratación Directa Nº 32/2012, ID Nº 230916 destinado a la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO PARA EL EDIFICIO Y VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN",** por un monto total de **Gs. 8.000.000-** (Guaraníes ocho millones), incluido el IVA, de conformidad al presupuesto aprobado.

Art. 2. - Imputar dicha erogación al Nivel de Gasto 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES" del presupuesto asignado al Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial, correspondiente al presente ejercicio fiscal.

Art. 3.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ROBERTO CAMACHO F.
Dtor. Gral. de Administración y Finanzas

CRISTOBAL SÁNCHEZ
Presidente